

OFICIO No. CMS-RPQ-2014-005-C

Quito D.M., 29 de diciembre de 2014

Señor
 Marcelo Carrera Riquetti
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito


 29-Dic-2015
 18:10

Presente.-

De mi consideración:

En relación a lo manifestado en el contrato No. 19-2014, en el acápite “II) EQUIPOS (HARDWARE Y SOFTWARE) DE LA PLATAFORMA QUE EL CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE ENTREGARA EN PROPIEDAD AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DEL ACERVO REGISTRAL, SISTEMA REGISTRAL ELECTRÓNICO Y SERVICIOS TELEMÁTICOS”, con respecto al alcance de los apartados “SISTEMA INFORMÁTICO PARA INDEXAMIENTO Y MARGINACIÓN DE ACTAS DIGITALIZADAS”, “SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO” y “SEDE ELECTRÓNICA – SERVICIOS TELEMÁTICOS”; el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, clarifica y propone al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) los siguientes lineamientos relacionados con la automatización de la Gestión Registral:

LINEAMIENTOS DE ACLARACIÓN:

- 1) En la oferta presentada por el Consorcio para la licitación No. LICBS-002-RDMQ-2014, se hizo referencia a la plataforma denominado BRA “Búsqueda Registral Avanzada”, la cual mediante certificación se constata que se encuentra instalada y funcional en la entidad de gestión registral “REGISTRADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN FELIPE – CHILE”.
- 2) “BRA” es el nombre referencial de la ‘plataforma parametrizada’ que trabaja íntegramente sobre la plataforma comercial DOM© “Document Organization Managment”.
- 3) La propiedad intelectual de la plataforma comercial DOM© pertenece a la empresa ARCHIVOS DIGITALES MEB S.A. de Chile; según inscripción realizada por la empresa el 06 de enero del 2011 en el “Departamento de Derechos Intelectuales” (DDI) de la “Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos” (DIBAM) de Chile.
- 4) El diseño esquemático de la Plataforma comercial DOM© contempla cuatro módulos orientados a cubrir la automatización de la Gestión Registral, denominados “GESTOR DOCUMENTAL”, “FOLIO”, “SEDE ELECTRÓNICA” y 

“SERVICIOS TELEMÁTICOS”, las cuales son desarrolladas con herramientas tecnológicas web; según se indica en los siguientes gráficos esquemáticos:

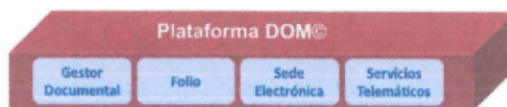


GRAFICO A: Esquema Referencial DOM© (general)

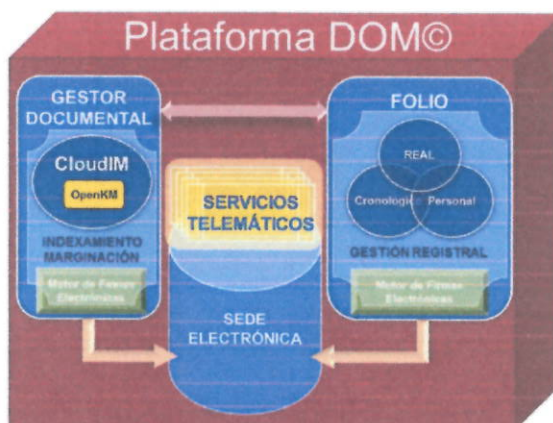


GRAFICO B: Esquema Transaccional (referencia global) de la Plataforma DOM© Los módulos “GESTOR DOCUMENTAL” y “FOLIO” incorporan sub-módulos funcionales de “Motor de Firmas Electrónicas” respectivamente.

El GESTOR DOCUMENTAL trabaja sobre una aplicación transaccional cuya versión denominada CloudIM es desarrollada / parametrizada a medida de las necesidades de los clientes finales, y comercializada bajo el control total de la empresa ARCHIVOS DIGITALES MEB S.A..

La aplicación transaccional CloudIM maneja como kernel (motor transaccional) la aplicación web OpenKM© de gestión documental que utiliza estándares y tecnologías Open Source (Código Abierto).

OPENKM es una compañía española especializada en el desarrollo de software para la gestión documental, fundada en el año 2005; propietaria de la aplicación web OpenKM©.

La compañía OPENKM, con fecha 03 de febrero del 2014, emite autorización a la empresa ARCHIVOS DIGITALES MEB S.A. para que haga uso, como kernel, a la aplicación web OpenKM©, dentro de los procesos de desarrollo y parametrización, con su respectiva comercialización en América Latina de las aplicaciones transaccionales parametrizadas, bajo la denominación “CloudIM”.

- 5) La parametrización específica realizada sobre la plataforma DOM©, denominada BRA (DOM© + Parametrización), fue generada e implementada por la empresa ARCHIVOS DIGITALES MEB S.A., con base en las necesidades funcionales y transaccionales del REGISTRADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN FELIPE – CHILE.
- 6) La empresa ARCHIVOS DIGITALES MEB S.A. de Chile, por ser el fabricante de DOM©, emitió convenio de licenciamiento al Registrador de Bienes Raíces de San

Felipe, en el cual se definieron los derechos de uso, soporte y garantía que la entidad registral tiene sobre la plataforma DOM© y su parametrización. Los convenios suscritos con la entidad registral de Chile son considerados confidenciales, según los privilegios de entidad privada vigente en el país, razón por la que el Consorcio no puede proporcionar copia del convenio de dicho licenciamiento para conocimiento del RPDMQ.

- 7) La denominación de “BRA” fue asignada en coordinación con el REGISTRADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN FELIPE como nombre de versión para identificar la ‘plataforma DOM parametrizada’ de acuerdo a las necesidades funcionales del Registrador de Bienes Raíces de San Felipe de Chile, donde actualmente se encuentra implementada; conforme lo describe la siguiente gráfica:



GRAFICO C: Plataforma versión BRA (DOM© + parametrización)

LINEAMIENTOS DE PROPUESTA:

- 1) El diseño esquemático de la Plataforma comercial DOM©, considerando la aplicabilidad en el RPDMQ, contempla cuatro módulos orientados a cubrir la automatización de la Gestión Registral, denominados “GESTOR DOCUMENTAL”, “FOLIO REAL”, “SEDE ELECTRÓNICA” y “SERVICIOS TELEMÁTICOS”, desarrolladas con herramientas tecnológicas web.

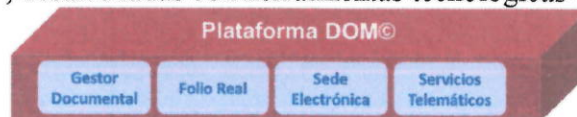


GRAFICO D: Esquema Referencial DOM© (aplicable al RPDMQ)

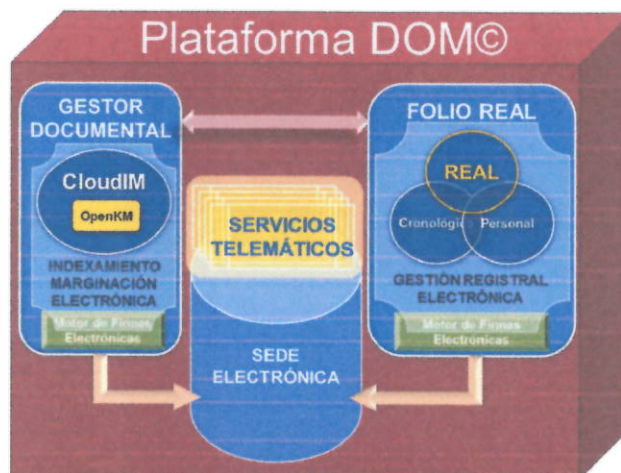


GRAFICO E: Esquema Transaccional de la Plataforma DOM© (aplicable al RPDMQ)

- 2) La plataforma parametrizada que automatizará la gestión del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, sea denominada “SISTEMA REGISTRAL ELECTRÓNICO”, con siglas referenciales “SIREL”.
- 3) La empresa ARCHIVOS DIGITALES MEB S.A. de Chile, es fabricante de la plataforma DOM© y la respectiva parametrización aplicable al RPDMQ; autorizará al Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile para la emisión del licenciamiento respectivo a favor del RPDMQ, según lineamientos referenciales de derecho sobre el Sistema Registral Electrónico establecidos en el contrato No. 19-2014.
- 4) El Consorcio emitirá a favor y en propiedad perpetua del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con derechos de uso y modificación, las licencias de la plataforma comercial DOM© con alcance a todo lo parametrizado para el RPDMQ, considerando lineamiento específicos de soporte y garantía.
- 5) La denominación “SIREL” sería utilizada para referenciar el nombre de la versión de la Plataforma DOM parametrizada, orientada a cubrir las necesidades funcionales y transaccionales del RPDMQ según lineamientos definidos en el Contrato No. 19-2014; conforme lo describe la siguiente gráfica:

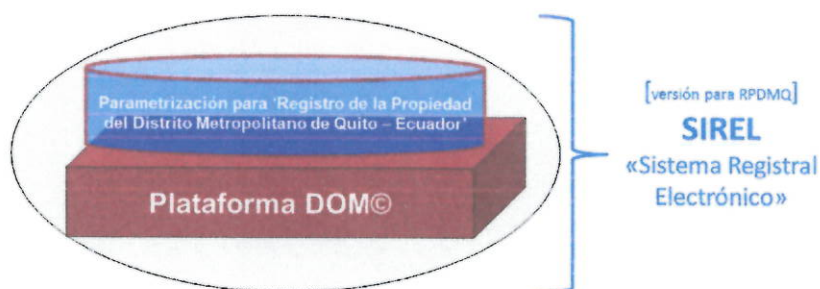
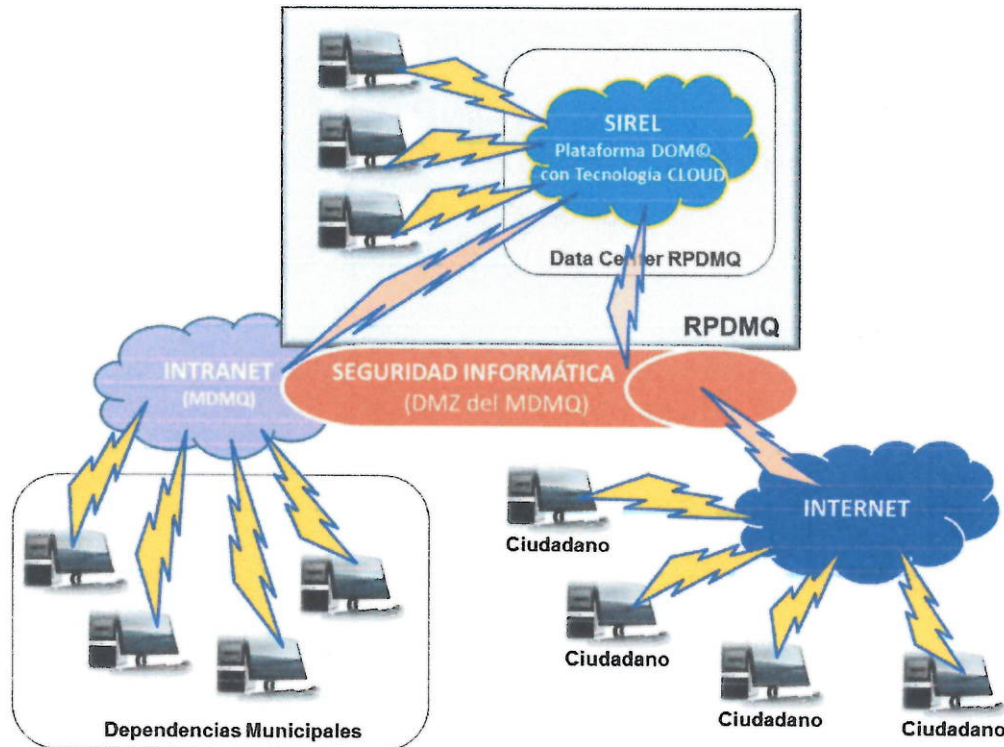


GRAFICO F: Plataforma versión SIREL (DOM© + parametrización para RPDMQ)

- 6) El Consorcio efectuará parametrización e implementación evolutiva del Sistema Registral Electrónico, con base en versiones planificadas a ser definidas en coordinación con el RPDMQ.
- 7) Debido a que la Plataforma DOM tiene base de tecnología CLOUD, el Sistema Registral Electrónico hará uso de acceso mediante herramientas web; por lo que no se efectuará instalación de licencias en estaciones de trabajo, por no ser diseño ‘Cliente-Servidor’. Por ello, el licenciamiento se lo realizará con base en número de conexiones de acceso.
- 8) A continuación se describe varios conceptos que se consideran en relación a la tecnología CLOUD que, con la Plataforma DOM bajo arquitectura VPS, el Consorcio aplicará en la solución de Sistema Registral Electrónico:
 - Un arquitectura CLOUD es tolerante a fallos de hardware, un Servidor Virtual Privado (siglas en inglés “VPS”) de tecnología CLOUD contempla complementariamente un esquema de Seguridad y Contingencia alineado con la realidad propia del Data Center y Red Informática donde reside. Esto se debe a que un servidor CLOUD se sustenta sobre una infraestructura especial en Data Center con estándar internacional que permite abstraer el servidor del hardware, mientras que un VPS está alojado en una única

- máquina o conjunto de máquinas física administradas y ejecutadas en un Data Center con estándar local. En el caso del RPDMQ, la Plataforma DOM residirá en el Data Center de la institución, bajo los estándares tecnológicos vigentes del MDMQ, cuya entidad rectora municipal es la Dirección Metropolitana de Informática (DMI).
- Los servidores CLOUD suelen usar tecnologías de virtualización como Xen o KVM que emulan a gran escala transaccional el comportamiento de un servidor físico, ya que emulan varios centros de datos de acceso internacional en la misma infraestructura física. El estándar de virtualización de la DMI determina el uso de VMWARE para el manejo de virtualización de servidores, que contempla eficiencia en infraestructura de baja y media escala transaccional, considerando el volumen funcional y transaccional de los servicios automatizados municipales.
 - La Arquitectura CLOUD tiene un esquema swap para balanceo transaccional en el uso de memoria. En el caso de la Plataforma DOM, con parametrización para el RPDMQ, aplicará un esquema particular para balanceo transaccional considerando el crecimiento y la arquitectura tecnológica que la DMI autorice para la implementación de SIREL.
 - Tanto la Arquitectura CLOUD como la Tecnología CLOUD contemplan un diseño orientado a la publicación de sus aplicaciones con acceso por medio de herramientas web. Para el caso de la Plataforma DOM, el diseño de acceso al Sistema Registral Electrónico considera de manera óptima el uso del navegador MOZILLA FIREFOX, de descarga y uso gratuito, el cual deberá estar instalado en todos los computadores desde donde se accese para hacer uso de la funcionalidad (al interno y fuera del RPDMQ).
- 9) El siguiente esquema de transaccionalidad global describe el modelo a aplicarse en el RPDMQ, alineado con la propuesta presentada en la oferta del Consorcio dentro del proceso de licitación No. LICBS-002-RDMQ-2014: *A eh*



De acuerdo a la evaluación efectuada sobre el alcance transaccional y funcional, con base en los parámetros establecidos en el proceso de licitación No. LICBS-002-RDMQ-2014 y en los lineamientos de funcionalidad referencial existentes en el Contrato No. 19-2014; es importante resaltar que la plataforma parametrizada SIREL será completamente superior a la plataforma parametrizada BRA. Esto se debe a que la parametrización a incorporar en SIREL contempla temáticas no aplicadas aún en la gestión registral de América Latina, tales como: conceptos, métodos y estándares electrónicos, cuya cobertura considera al menos: la Desmaterialización del Acervo Registral, Generación de Productos Electrónicos, Notificaciones Electrónicas, Distribución de trabajo registral automático con base en la gestión de trámites en línea, Vinculación entre el Acervo Registral Desmaterializado y el Folio Real, Interoperación con sistema de otras entidades clave (como son: Municipio de Quito, DINARDAP).

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Eva Larsen

Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE